

En cualquiera de los formatos generados por la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., en los que se recaben datos de carácter personal, la Secretaría General será responsable de su tratamiento; así mismo, se les informa que la instancia para poder ejercer cualquier derecho acceso, rectificación, cancelación u oposición (derecho ARCO) será solicitada directamente en la Unidad de Transparencia perteneciente a este H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., ubicado en el domicilio de Plaza Constitución s/n, Carretera a Planta Alta, Rioverde, San Luis Potosí.

IOVERDE, S.L.P. A _____

ASUNTO: SOLICITUD

M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
RIOVERDE, S.L.P.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN ATENTO Y CORDIAL SALUDO, ASI MISMO SOLICITO SU VALIOSO APOYO CON

Una ampliación de luz eléctrica en la comunidad de San Francisco de Asis esperando contar con su apoyo de ante mano muchas gracias.

SIN MAS POR EL MOMENTO, Y ESPERANDO VERME FAVORECIDA ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

Autoriza:
[Firma]

Ana Laura Pineda Garcia

GOBERNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO AL AGENTE
RIOVERDE, S.L.P.

NOMBRE: Ana Laura Pineda Garcia
DOMICILIO ACTUAL: Miguel Hidalgo S/N
TEL O CEL: 487 550 70 85

RECIBIDO

18 ENE. 2021

OFICIALIA DE PARTES

000055

AGRADECIMIENTO

M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
RIOVERDE, S.L.P.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA AGRADECER SU VALIOSO APOYO
CON

un provedo de una ampliacion electrica
en la comunidad de San Francisco
de Asis de ante mano gracias
Reciba un cordial saludo por
su generosidad

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIDO CON EL APOYO, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

Ana Laura Pineda Garcia

NOMBRE: Ana Laura Pineda Garcia
DOMICILIO ACTUAL: Miguel Hidalgo 51a
TEL O CEL: 487 550 70 85

MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 PINEDA
 GARCIA
 ANA LAURA
 DOMICILIO
 C MIGUEL HIDALGO SIN
 LOC SAN FRANCISCO DE ASIS 79610
 RIOVERDE, S.L.P.
 CLAVE DE ELECTOR PNGRANS3081224M100
 CURP PIGA930812MSPNRN08 AÑO DE REGISTRO 2011 01
 ESTADO 24 MUNICIPIO 024 SECCIÓN 0670
 LOCALIDAD 0184 BARRIO 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
 12/08/1993
 SEXO M



IFE

48451227

Ana Laura Pineda Garcia



ID MEX1159038007<<0670128402942
 9308123M2412311MEX<01<<06127<8
 PINEDA<GARCIA<<ANA<LAURA<<<<<<



FICHA DE DEPÓSITO

DIVISION: GOLFO CENTRO
ZONA: RIO VERDE
FECHA: 12 DE ENERO DE 2021

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.

BANCO BANORTE

CONVENIO: Z391

REFERENCIA: 45558101000730493225

REGIMEN DE APORTACIONES:

SOLICITUD: 00000010
OFICIO: 7/2021
SOLICITANTE: FRIEDA GARCIA ANALALARA
FECHA LIMITE DE PAGO: 12 DE MARZO DE 2021

TIPO DE DEPÓSITO

EFFECTIVO
CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	25,956.60
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00
L.V.A.: \$	4,153.06
SUBTOTAL: \$	25,956.60
TOTAL: \$	30,109.66



45558101000730493225

Presentar esta ficha depósito en ventanilla, pagando antes de la fecha límite. A PARTIR DE LA FECHA DE SU DEPÓSITO, CUENTA CON 3 DIAS HÁBILES PARA SOLICITAR SU FACTURA EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA. TELEFONO 487 872 9075 O AL CORREO benito.ramos@cfce.mx

Oficio No. : 0007/2021
Solicitud No. 00000010/2021

**PINEDA GARCIA ANA LAURA
FRANCISCO VILLA, ESTADO SAN LUIS
POTOSI, MUNICIPIO RIOVERDE,
COLONIA SAN FRANCISCO, ENTRE POR
JOSEFA ORTIZ Y SAN FCO DE ASIS**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 2021.01.06

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No 00000010 de fecha 2021.01.05 para su servicio a nombre de **PINEDA GARCIA ANA LAURA** que se localiza en **FRANCISCO VILLA, en la colonia SAN FRANCISCO** entre **POR JOSEFA ORTIZ y SAN FCC DE ASIS**, Municipio de **RIOVERDE**, Estado de **SAN LUIS POTOSI**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	6 kVA 5 kW
Demanda Contratada	6 kVA 5 kW
Tensión de suministro	110 V
Tolerancia en la tensión	-7% a +5%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	1F2H
Tarifa	01-1

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

COSTO POR DISEÑO DEL PROYECTO, CONEXION Y SUPERVISION	\$1,556.56
INSTALACION DE 5 ACOMETIDAS MONOFASICAS	\$4,151.65
CONSTRUCCION DE LINEA DE BAJA TENSION RD. SAN FRANCISCO, RIOVERDE S.L.P.	\$24,400.04

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA) será la siguiente:

Oficio No. : 0007/2021
Solicitud No. 00000010/2021

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CONSTRUCCION DE LINEA DE BAJA TENSION RD. SAN FRANCISCO, RIOVERDE S.L.P.	\$24,400.04
COSTO POR DISEÑO DEL PROYECTO, CONEXION Y SUPERVISION	\$1,556.56

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.a

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$25,956.60
I.V.A. \$	\$4,153.06
TOTAL \$	\$30,109.66

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR TERCEROS

En dado caso que se desee realizar la obra especifica a través de un tercero, este sera costeada al 100 % por el solicitante, asi como realizar los pagos originados por los siguientes conceptos:

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.a

CARGO POR SERVICIO

TOTAL PAGO SERVICIO		\$0.00
	SUB-TOTAL \$	\$0.00
	I.V.A. \$	\$0.00
	TOTAL \$	\$0.00

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **2 meses**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$25,956.60** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este periodo, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

Oficio No. : 0007/2021
Solicitud No. 00000010/2021

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

SERVICIO PARA 5 CASAS HABITACION CON UNA CARGA Y DEMANDA DE 1 KW CADA UNA, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SE REQUIERE CONSTRUIR OBRA PREVIO PAGO DE LA APORTACION CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACION DEL AREA COMERCIAL Y PARA LA CONEXION DEL SERVICIO SU PREPARACION DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE MEDICION VIGENTE. LA TARIFA Y DEPOSITO DE GARANTIA LE SERAN COMUNICADOS AL MOMENTO DE REALIZAR SU CONTRATO

